

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se instrumentan determinadas ayudas a las empresas que se establezcan en Cartuja 93, Sevilla (BOJA núm. 14, de 5 de febrero), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en Cartuja 93, Sevilla.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/016/CAR.
 Empresa: Ingeniería Energética y de Contaminación, S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 271.351.000.
 Subvención: 54.270.200.
 Empleo:

Fijo: 26.
 Mant.: 70.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 19/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-36/01.
 Beneficiario: Gest. Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
 Municipio: Jerez Fra.
 Subvención: 125.864 ptas. (756,46 euros).

Expte.: CEE/SA-53/01.
 Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
 Municipio: Cádiz.
 Subvención: 1.982.016 ptas. (11.912,15 euros).

Expte.: CEE/SA-54/01.
 Beneficiario: Gest. Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
 Municipio: Jerez Fra.
 Subvención: 42.877 ptas. (257,69 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: TC-1049/98.
 Beneficiario: Sogesur, S.A.
 Municipio: Algeciras.
 Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: TC-962/99.
 Beneficiario: Oscar Alfredo Rulli.
 Municipio: Cádiz.
 Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

0.1.13.00.18.04.78700.23E.0.
 3.1.13.00.18.04.78700.23E.1.2001.

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2001/J/2R1	PROYECTOS, COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.L.	A-04101317	2.233.800-Ptas 13.425,41-€	04/2001/J/16R1	TOENMAPE S.L.	B-04027389	2.930.000-Ptas 17.609,65-€
04/2001/J/5R1	AYUNTAMIENTO DE ADRA	P-0400300J	1.605.000-Ptas 9.646,24-€	04/2001/J/16R2	TOENMAPE S.L.	B-04027389	2.930.000-Ptas 17.609,65€
04/2001/J/5R2	AYUNTAMIENTO DE ADRA	P-0400300J	3.064.500-Ptas 18.418,02-€	04/2001/J/17R1	OBISPADO DE ALMERIA - CENTRO DE PROMOCION VIRGEN DE LA CHANCA	Q-0400001D	3.677.200-Ptas 22.100,42-€
04/2001/J/6R1	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO S.L.	B-04313847	6.584.250-Ptas 39.572,14-€	04/2001/J/19R1	ALMERIA SOCIAL Y LABORAL	G-04129045	958.740-Ptas 5.762,14-€
04/2001/J/6R2	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO S.L.	B-04313847	7.484.250-Ptas 44.981,25-€	04/2001/J/19R2	ALMERIA SOCIAL Y LABORAL	G-04129045	3.364.200-Ptas 20.219,25-€
04/2001/J/8R1	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	28.481.175-Ptas 171.175,31-€	04/2001/J/24R1	ANTONIO GAZQUEZ EXPOSITO	27224450-V	10.032.600-Ptas 60.297,14-€
04/2001/J/8R2	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	4.740.000-Ptas 28.487,97-€	04/2001/J/27C1	ASOCIACION CULTURAL AL-BORANY	G-042270450	8.724.000-Ptas 52.432,30-€
04/2001/J/8R3	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	5.055.000-Ptas 30.381,16-€	04/2001/J/27R2	ASOCIACION CULTURAL AL-BORANY	G-04270450	2.389.500-Ptas 14.361,18-€
04/2001/J/8R4	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	3.033.600-Ptas 18.232,30-€	04/2001/J/29R1	JUNIOR INFORMATICA S.A.	A-04037412	6.043.500-Ptas 36.322,17-€
04/2001/J/9R1	CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE ALMERIA S.L.	B-04041968	7.079.400-Ptas 42.548,05-€	04/201/J/29R2	JUNIOR INFORMATICA S.A.	A-04037412	3.982.500-Ptas 23.935,31-€
04/2001/J/9R2	CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE ALMERIA S.L.	B-04041968	8.217.000-Ptas 49.385,16-€	04/2001/J/30R1	ASOCIACION JUVENIL - CULTURAL FORPEM	G-04290110	4.961.250-Ptas 29.817,71-€
04/2001/J/11R1	ABAKAN FORMACION S.L.	B-04273041	9.792.000-Ptas 58.851,11-€	04/2001/J/32R1	INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES S.L.	B-04050399	8.596.050-Ptas 51.663,30-€
04/2001/J/11R2	ABAKAN FORMACION S.L.	B-04273041	2.308.500-Ptas 13.874,36-€	04/2001/J/32R2	INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES S.L.	B-04050399	7.965.000-Ptas 47.870,61-€
04/2001/J/12R1	THE ENGLISH HOUSE SOC. CIVIL	G-04259032	2.844.000-Ptas 17.092,78-€	04/2001/J/34R1	ACADEMIA ROCARPRE S. COOP. AND.	F-04358610	5.827.500-Ptas 35.023,98-€
04/2000/J/12R2	THE ENGLISH HOUSE S.C.	G-04259032	2.502.000-Ptas 15.037,32-€	04/2001/J/34R2	ACADEMIA ROCARPRE S. COOP. AND.	F-04358610	5.827.500-Ptas 35.023,98-€
04/2001/J/15R1	LABORATORIO COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALMERIA	Q-0466003A	2.891.250-Ptas 17.376,76-€				

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2001/J/36R1	JOAQUINA RODRIGUEZ SEGURA	27255429-S	938.250-Ptas 5.639,00-€	04/2001/J/51R1	ST. PATRICK'S COLLEGE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.	B-04158242	7.077.600-Ptas 42.537,23-€
04/2001/J/37R1	CENTRO DE ESTUDIOS EL EJIDO S.L.L.	B-04342457	6.666.000-Ptas 40.063,47-€	04/2001/J/51R2	ST. PATRICK'S COLLEGE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.	B-04158242	1.566.000-Ptas 9.411,85-€
04/2001/J/38R1	COLEGIO AMOR DE DIOS	Q-0400042H	6.636.000-Ptas 39.883,16-€	04/2001/J/52R1	SANATORIO VIRGEN DEL MAR. CRISTOBAL CASTILLO S.A.	A-04024071	7.854.000-Ptas 47.203,49-€
04/2001/J/38R2	COLEGIO AMOR DE DIOS	Q-0400042H	1.593.000-Ptas 9.574,12-€	04/2001/J/53R1	CENTRO ESTUDIOS ANDARAX, S.L.L.	B-04317079	3.658.950-Ptas 21.990,73-€
04/2001/J/41R1	CENTRO DE ESTUDIOS "LA MEZQUITA" C.B.	E-04341897	6.043.500-Ptas 36.322,17-€	04/2001/J/54R1	COLEGIO DE ADORATRICES	Q-0400034E	2.801.250-Ptas 16.835,85-€
04/2001/J/41R2	CENTRO DE ESTUDIOS "LA MEZQUITA" C.B.	E-04341897	6.672.000-Ptas 40.099,53-€	04/2001/J/55R1	EMILIA GOMEZ RODRIGUEZ	10539655-C	6.043.500-Ptas 36.322,17-€
04/2001/J/42R1	ALMERIROS S.L.	B-04318424	7.769.100-Ptas 46.693,23-€	04/2001/J/55R2	EMILIA GOMEZ RODRIGUEZ	10539655-C	7.769.100-Ptas 46.693,23-€
04/2001/J/44R1	YWONNA GABRIELA BALL HUNTER	27529488-Y	1.251.000-Ptas 7.518,66-€	04/2001/J/56R1	JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA	27261562-F	18.781.500-Ptas 112.879,09-€
04/2001/J/45R1	NINA ROSS S.L.	B-04243382	5.050.500-Ptas 30.354,12-€	04/2001/J/56R2	JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA	27261562-F	2.708.100-Ptas 16.276,01-€
04/2001/J/47R1	MANUEL RAMON CARRETERO	27181197-G	4.355.775-Ptas 26.178,73-€	04/2001/J/57R1	CARMEN SOLER RINCON	27232259-Y	6.067.200-Ptas 36.464,61-€
04/2001/J/47R2	MANUEL RAMON CARRETERO	27181197-G	729.300-Ptas 4.383,18-€	04/2001/J/57R2	CARMEN SOLER RINCON	27232259-Y	3.033.600-Ptas 18.232,30-€
04/2001/J/48R1	AS. PARADOS ALMERIENSES MAYORES DE 40 AÑOS	G-04237533	6.642.000-Ptas 39.919,22-€	04/2001/J/59R1	MARIA JUANA SALMERON GUTIERREZ	75201742-E	5.575.500-Ptas 33.509,43-€
04/2001/J/49R1	RUANO INFORMATICA S.L.	B-04186078	6.050.625-Ptas 36.364,99-€	04/2001/J/59R2	MARIA JUANA SALMERON GUTIERREZ	75201742-E	4.987.500-Ptas 29.975,48-€
04/2001/J/49R2	RUANO INFORMATICA S.L.	B-04186078	12.237.000-Ptas 73.545,85-€	04/2001/J/61R1	ANTONIA JURADO PEREZ	34838923-H	2.389.500-Ptas 14.361,18-€
04/2001/J/50R1	CONSULTORIA TECNICA CONTE S.L.	B-04242368	3.442.500-Ptas 20.689,84-€	04/2001/J/63R1	ASPRODESA	G-04013777	2.502.000-Ptas 15.037,32-€

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2001/J/64R1	ACCIONES DE FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	B-04337416	2.453.625-Ptas 14.746,58-€	04/2001/J/91R1	CARLOS IGNACIO CASTILLO CASTILLO	27269548-N	5.703.750-Ptas 34.280,23-€
04/2001/J/65R1	ACADEMIA ALEZ S.C.A.	F-04176962	1.251.000-Ptas 7.518,66-€	04/2001/J/91R2	CARLOS IGNACIO CASTILLO CASTILLO	27269548-N	2.952.000-Ptas 17.741,88-€
04/2001/J/65R2	ACADEMIA ALEZ S.C.A.	F-04176962	2.389.500-Ptas 14.361,18-€	04/2001/J/92R1	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA, CEE	G-04014064	1.165.500-Ptas 7.004,80-€
04/2001/J/66R1	ESCUELA MODERNA DE IDIOMAS EUROPE S.C.	G-04227377	1.566.000-Ptas 9.411,85-€	04/2001/J/92R2	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERIA, CEE	G-04014064	2.812.800-Ptas 16.905,27-€
04/2001/J/68R1	CLOTILDE HERNANDEZ IRIBARNE	24746291-Q	5.517.000-Ptas 33.157,84-€	04/2001/J/93R1	INDALESTUDIOS S.L.	B-04315370	5.055.000-Ptas 30.381,16-€
04/2001/J/70R1	MARIA ISABEL MARTINEZ GUERRERO	27254616-F	15.220.500-Ptas 91.477,05-€	04/2001/J/95R1	DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL S.A.	A-04037545	8.826.750-Ptas 53.049,84-€
04/2001/J/73R1	MAVIT S.A.	A-04053625	16.202.100-Ptas 97.376,58-€	04/2001/J/95R2	DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL S.A.	A-04037545	4.779.000-Ptas 28.722,37-€
04/2001/J/73R2	MAVIT S.A.	A-04053625	6.672.000-Ptas 40.099,53-€	04/2001/J/95R3	DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL S.A.	A-04037545	6.372.000-Ptas 38.296,49-€
04/2001/J/76C1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL PONIENTE DE ALMERIA	G-04156675	21.330.000-Ptas 128.195,88-€	04/2001/J/95R4	DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL S.A.	A-04037545	2.389.500-Ptas 14.361,18-€
04/2001/J/78R1	GERARDO UBEDA MUÑOZ	27250732-X	14.221.500-Ptas 85.472,94-€	04/2001/J/97R1	CERES PSICOLOGIA APLICADA S.L.	B-04260832	2.802.000-Ptas 16.840,36-€
04/2001/J/78R2	GERARDO UBEDA MUÑOZ	27250732-X	2.389.500-Ptas 14.361,18-€	04/2001/J/98R1	INDASOFT S.L.	B-04107868	5.884.500-Ptas 35.366,56-€
04/2001/J/87R1	ANA MARIA MANRIQUE ALONSO	27515479-G	1.593.000-Ptas 9.574,12-€	04/2001/J/99R1	JUAN MANUEL GAMEZ DELGADO	24130464-Z	4.711.050-Ptas 28.313,98-€
04/2001/J/87R2	ANA MARIA MANRIQUE ALONSO	27515479-G	1.251.000-Ptas 7.518,66-€	04/2001/J/99R2	JUAN MANUEL GAMEZ DELGADO	24130464-Z	4.711.050-Ptas 28.313,98-€
04/2001/J/90R1	ASOCIACION CULTURAL GESTORIA ARCOS	G-04309142	729.300-Ptas 4.383,18-€	04/2001/J/103R1	MEDIOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Y SUPERIORES, S.L.	B-04222865	6.621.750-Ptas 39.797,52-€
04/2001/J/90R2	ASOCIACION CULTURAL GESTORIA ARCOS	G-04309142	729.300-Ptas 4.383,18-€	04/2001/J/103R2	MEDIOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Y SUPERIORES, S.L.	B-04222865	4.617.000-Ptas 27.748,73-€
				04/2001/J/104R1	APLINFO ALMERIA S.L.	B-04239232	12.310.875-Ptas 73.989,85-€

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2001/J/104R2	APLINFO ALMERIA S.L.	B-04239232	4.779.000-Ptas 28.722,37-€	04/2001/J/115R1	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	P-0403500B	1.566.000-Ptas 9.411,85-€
04/2001/J/106R1	CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.	B-04069944	14.811.000-Ptas 89.015,90-€	04/2001/J/117R1	ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L.	B-04032140	11.672.100-Ptas 70.150,73-€
04/2001/J/106R2	CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.	B-04069944	4.779.000-Ptas 28.722,37-€	04/2001/J/117R2	ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L.	B-04032140	12.338.100-Ptas 74.153,47-€
04/2001/J/107R1	CENTRO ALMERIENSE DE APRENDIZAJE, S.L.	B-04231239	4.576.500-Ptas 27.505,32-€	04/2001/J/120R1	MARIA NURIA SANTOLARIA GAZQUEZ	27512137-C	3.442.500-Ptas 20.689,84-€
04/2001/J/107R2	CENTRO ALMERIENSE DE APRENDIZAJE, S.L.	B-04231239	2.122.500-Ptas 12.756,48-€	04/2001/J/120R2	MARIA NURIA SANTOLARIA GAZQUEZ	27512137-C	1.566.000-Ptas 9.411,85-€
04/2001/J/110R1	DANIEL MOTOS GUERRA	23256260-V	4.779.000-Ptas 28.722,37-€	04/2001/J/129R1	MANUEL ROBLES FERNANDEZ	27492953-H	3.498.000-Ptas 21.023,40-€
04/2001/J/111R1	CYD SYSTEM, ESCUELA DE PELUQUERIA Y PERFECCIONAMIENTO, S.L.	B-04124491	8.974.350-Ptas 53.936,93-€	04/2001/J/129R2	MANUEL ROBLES FERNANDEZ	27492953-H	8.900.550-Ptas 53.493,38-€
04/2001/J/112R1	JULIA ARRES MOTOS	23214673-Z	4.212.000-Ptas 25.314,63-€	04/2001/J/146C1	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL MARMOL	G-04011458	23.277.900-Ptas 139.903,00-€
04/2001/J/112R2	JULIA ARRES MOTOS	23214673-Z	6.821.250-Ptas 40.996,54-€				

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Almería, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de Infraestructura Turística al amparo de la Orden que se cita.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Privadas, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 6.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.01.18.77500.66A.8.
0.1.14.00.17.18.77500.66A.3.
3.1.14.00.01.18.77500.66A.0.2002.
3.1.14.00.17.18.77500.66A.6.2002.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Privadas que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará, aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará una vez justificada la inversión subvencionada, conforme a lo previsto en el art. 12 de la Orden citada. Podrán realizarse pagos parciales, previa justificación, asimismo, de las inversiones correspondientes.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Los beneficiarios estarán sometidos a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las can-

tidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Octavo. En el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la Resolución dictada. Si, transcurrido este plazo, no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

Noveno. Se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Décimo. Se desestiman las peticiones de subvención que no figuran en los Anexos de esta Resolución, y de la dictada el 31 de octubre de 2001 (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre), al no existir disponibilidad presupuestaria para atenderlas, de acuerdo con el art. 7 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, ya citada.

Undécimo. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se indica que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de diciembre de 2001.- El Delegado, Miguel Angel Olalla Ferrer.

A N E X O

Núm. de expediente: EP-INF-GR-48/01.

Beneficiario: Casa de la Cuesta del Agua, S.L.

Localidad: Granada.

Importe de la inversión: 49.069.884 ptas. (294.915,94 euros).

Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Objeto: Creación Hotel de Tres Estrellas en el Albaycín (Obra civil).

Plazo de ejecución: Doce meses.